PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

"Recuperemos Nuestra Identidad"

Viva Paraguay

U.O.C. 204 /2012

Asunción, 31 de octubre de 2012

Señor
MARC LIONEL FIRMIN
Mcal Estigarribia N° 173
AREGUA- PARAGUAY

Me dirijo a Uds. con el objeto de comunicarle que su Empresa ha sido la adjudicada para **"LOCACION DE INMUEBLES – FILIAL AREGUA - PLURIANUAL"** el cual se realizó de acuerdo con la Ley 2051/03 y sus Decretos reglamentarios, hasta cubrir el monto total de **Gs. 98.000.000.-(guaraníes noventa y ocho millones)**, según Resolución de la Presidencia del Instituto Paraguayo de Artesanía N° 338/12 de fecha 31 de octubre de año en curso, conforme a la oferta presentada para el procedimiento de Locación de Inmuebles – Filial Aregua - Plurianual N° 04/2012.

El oferente adjudicado deberá presentar en un plazo no mayor a 24 horas los siguientes documentos para la posterior firma del contrato:

A. Personas Jurídicas.

- Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedida por la Dirección General de Registros Públicos;
- Certificado de no hallarse en interdicción jurídica expedida por la Dirección General de Registros Públicos.
- Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato por el 5% (cinco por ciento) del monto máximo del Contrato.
- Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el Instituto de Previsión Social
- Copia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente.

Sin otro particular aprovecho la oportunidad para saludarles con el respeto que se merecen.-

INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CARLOS ESTIBEN BENITEZ
Director de la Unidad Operativa de Contrataciones
INSTITUTO PARAGUAYO DE ARTESANIA

Recibido 31/10/2012